



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Departamento: H. CUERPO DE

REGIDORES

Oficio: REG/ADA/019/2024



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. J. O.
12 FEB 2024

11:59 am

ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HECTOR RAFAEL ORPINEL

Secretario de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento
Presente. -

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 112, 115, 116, 134, 150 y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los regidores integrantes de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, nos permitimos presentar el siguiente Dictamen y Punto de Acuerdo, respecto de la **Cancelación de las etapas XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVII** del fraccionamiento Habitacional Unifamiliar y Plurifamiliar denominado "**Los Arcos**", ubicado al Oriente de la Av. Miguel de la Madrid esta ciudad, a solicitud del Arq. **Miguel Ángel Moran Cruz**, en su carácter de Representante legal de la moral **Ruba Desarrollos S.A. de C. V.**

Esta Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, solicita se sirva a incluir el Dictamen y Puntos de Acuerdo, mismos que se encuentran anexos al presente, dentro del Orden del Día de la próxima Sesión del Honorable Cabildo.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

CD. JUÁREZ, CHIH. A 12 DE FEBRERO DEL 2024



REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE

COORDINADOR DE LA COMISIÓN REVISORA FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS

HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES



**CANCELACION DE LAS ETAPAS XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII Y XXXVII
"RESIDENCIAL PUERTA REL MODULOS 1, 2, 3 Y 4"**

-----En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, **al día catorce del mes de febrero del año dos mil veinticuatro** -----

-----Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el **Arq. Miguel Ángel Moran Cruz**, en su carácter de Representante legal de la moral **Ruba Desarrollos S.A. de C. V.**, en la cual solicitan la Cancelación de las etapas XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVII del fraccionamiento Habitacional Unifamiliar y Plurifamiliar denominado "**Los Arcos**", ubicado al Oriente de la Av. Miguel de la Madrid de esta Ciudad.-----

ANTECEDENTES:

Primero) El fraccionamiento habitacional "**Los Arcos**", fue aprobado por el H. Ayuntamiento bajo el oficio No. **CR/132/2004** con fecha doce de agosto del año dos mil cuatro al **Lic. Jorge Quiroz Castro**, Representante Legal de **Promotora Sinaloense de Vivienda, S.A de C.V.**

Segundo) La presente solicitud consiste en el cambio de propietario de las etapas XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVII del fraccionamiento habitacional "**Los Arcos**", **pasando a ser propiedad de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.**, y la cancelación de las Etapas referidas, por así convenir a sus intereses.

CONSIDERANDOS:

1. El Fraccionamiento denominado "**Los Arcos**" fue aprobado por el H. Ayuntamiento bajo el oficio **CR/132/2004** con fecha doce de agosto del año dos mil cuatro.
2. La aprobación de la modificación del Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar no autoriza la operación de rejas de control vehicular sobre la calle de acceso, una vez que ésta sea de orden público, hasta haber agotado el procedimiento y requisitos establecidos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su Artículo 84 Bis.



**CANCELACION DE LAS ETAPAS XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII Y XXXVII
"RESIDENCIAL PUERTA REL MODULOS 1, 2, 3 Y 4"**

3. Dar cumplimiento a las disposiciones técnicas, jurídicas y/o administrativas señaladas en la Autorización de Fraccionamiento "**Los Arcos etapas XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVII**" que fue aprobado por el H. Ayuntamiento bajo el oficio No. **CR/132/2007** con fecha doce de agosto de dos mil cuatro, así como las modificaciones, referidas en el Antecedente Segundo de este dictamen.

4. Mediante dictamen emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento por medio de la Dirección Jurídica con número de oficio SA/JUR/HTB/246/2024 de fecha 8 de febrero del 2024 se considera determinar **positivamente** la Cancelación de las etapas XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVII del fraccionamiento Habitacional Unifamiliar y Plurifamiliar denominado "**Los Arcos**".

RESOLUTIVOS

Primero. - Basados en todos los puntos antes mencionados se **considera factible** la autorización para el cambio de propietario de las etapas XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVII del fraccionamiento habitacional "**Los Arcos**" **pasando a ser propiedad de Ruba Desarrollos, S.A. de C.V.**, y la cancelación de las Etapas referidas", la cual consiste en lo referido en el Antecedente Segundo de este dictamen. A favor del Arq. **Miguel Ángel Moran Cruz**, en su carácter de representante legal de **Ruba Desarrollos, S.A de C.V.**.

Segundo. – Queda subsistente el Acuerdo **CR/132/2007** con fecha doce de agosto del dos mil cuatro, así como la modificación referida en el Antecedente Segundo del presente dictamen.

Tercero. - Solicitamos sean inscritos como sujetos de la obligación a **Ruba Desarrollos, S.A de C.V.**, cada uno de los Considerandos antes descritos, así como de aquellos necesarios como parte integral de Acuerdo de Cancelación del Fraccionamiento denominado "**Los Arcos etapas XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXVII**".

Cuarto. - La cancelación al proyecto es solo en lo referido en el Antecedente Segundo de este dictamen.



REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION REVISORA DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS

REGIDOR ANTONIO DOMINGUEZ ALDERETE
COORDINADOR

REGIDORA ANA CARMEN ESTRADA GARCIA
SECRETARIA



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES

REGIDORA MIREYA PORRAS ARMENDARIZ
VOCAL